



GOBIERNO DE
MÉXICO



*Secretaría del
H. Consejo Técnico*

Of N°09/9001/030000/ **0182**

Ciudad de México, 08 de febrero de 2023.

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración.

El H. Consejo Técnico, en la sesión extraordinaria celebrada el día 08 de febrero del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.080223/27.P.DA**, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, 253, fracción II y último párrafo, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 116 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, a través de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 33, de fecha 07 de febrero de 2023, **Acuerda:** **Primero.-** Tomar conocimiento del informe del avance del otorgamiento de espacios en inmuebles institucionales aprobados para la instalación de sucursales bancarias del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., de conformidad con los Acuerdos **ACDO.AS2.HCT.050220/56.P.DA**, **ACDO.AS2.HCT.210420/127.P.DA**, **ACDO.AS2.HCT.270520/153.P.DA**, **ACDO.AS2.HCT.220720/195.P.DA**, **ACDO.SA2.HCT.271021/284.P.DA** y **ACDO.SA2.HCT.250522/148.P.DA**, dictados por este Órgano de Gobierno en sesiones celebradas los días 5 de febrero, 21 de abril, 27 de mayo y 22 de julio, todos de 2020, así como 27 de octubre de 2021 y 25 de mayo de 2022, respectivamente. **Segundo.-** Autorizar la cesión de uso a título gratuito a favor del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., en los inmuebles institucionales señalados en el Anexo 1 del presente Acuerdo, de siete superficies de hasta 400.00 m², en adición a los autorizados por este Órgano de Gobierno, referidos en el punto Primero de este Acuerdo, con la finalidad de instalar e iniciar el funcionamiento de otras siete sucursales bancarias, sin que esto implique la transmisión de su propiedad a favor del Banco. **Tercero.-** Formalizar, por conducto del Director General, el contrato de cesión de uso de espacios a título gratuito, a que se refiere el punto Segundo de este Acuerdo, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2035. **Cuarto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración para que, con la intervención que corresponda a las

...vta.

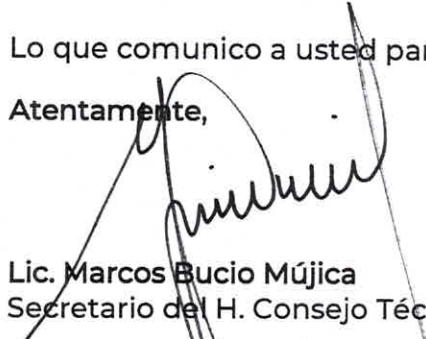


H. Consejo Técnico

Direcciones de Prestaciones Médicas y Jurídica, y a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales y Estatales, respectivamente, Estado de México Poniente, Nuevo León, Veracruz Norte, Tamaulipas, San Luis Potosí y Guanajuato, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia, lleven a cabo los trámites para la asignación de los espacios y, en su momento, la administración del contrato de cesión a que se refiere el punto que antecede. Quinto.- Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración, para que coordine las acciones necesarias a efecto de rendir de manera anual y hasta la conclusión de la vigencia del contrato a que refiere el punto Tercero de este Acuerdo, un informe de resultados a este Consejo Técnico".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,


Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Dra. Célida Duque Molina. Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Antonio Pérez Fonticoba. Director Jurídico.
- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, establecido en la fracción XV, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, establecido en la fracción XIX, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, establecido en la fracción XXIV, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, establecido en la fracción XXX, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato, establecido en la fracción X, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas, establecido en la fracción XXVIII, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCG).*

GAZG/MAPR/MACG